

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Convocatoria

En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 del mes actual, a la una de la tarde, en el Salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Nombrar Presidente de Honor de la Excm. Diputación Provincial de Madrid a S. E. el Jefe del Estado, don Francisco Franco Bahamonde, en virtud de acuerdo adoptado unánimemente por la Asamblea general de las Diputaciones de toda España, celebrada el 4 del actual.

Madrid, 5 de julio de 1945.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Todos los representantes de los Ayuntamientos de esta provincia deberán personarse en las oficinas de la Sección de Estadística de esta Delegación Provincial, plaza del Conde de Miranda, número 3, durante los días 2 al 7, ambos inclusive, del próximo mes de julio, con el fin de hacerse cargo de las correspondientes autorizaciones para la extracción de víveres, cuyo racionamiento será el siguiente:

Adultos

Aceite, 400 gramos; azúcar, 200 gramos; legumbres mondadas, 200 gramos; sopa, 250 gramos; jabón, 100 gramos; chocolate, 100 gramos, y patatas, caso de haber existencias, 12 kilos.

Infantiles

Aceite, 400 gramos; azúcar, un kilo; sopa, 500 gramos; jabón, 200 gramos, y patatas, caso de haber existencias, 12 kilos.

Suplemento Maestros

Aparte del racionamiento que, como población civil les corresponde recibirán, en concepto de suplemento de ración, 500 gramos de tocino y un kilo de legumbres mondadas.

Este racionamiento será justificado en la forma siguiente: aceite y tocino, por tiras completas del cupón señalado con

el número II de las semanas 27, 28, 29, 30 y 31; legumbres y sopa, de igual forma y también por tiras completas del cupón señalado con el número III; patatas, igualmente, con el cupón señalado con el número IV, y con el cupón número V, y también por tiras completas de dichas semanas, justificarán el azúcar; jabón, con el cupón de Varios número 71, y chocolate, con el cupón de Varios número 72.

Todos los representantes deberán tener debidamente empaquetado por categorías las cartillas de abastecimientos del pasado ciclo, sin cuyo requisito no les serán facilitados los vales de suministro de víveres.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.289)

Junta Provincial de Precios

Suministro a los pueblos de la provincia correspondiente al mes de julio de 1945

Como ampliación a la nota de prensa anunciando el racionamiento de víveres a suministrar a todos los pueblos de la provincia, se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios a que deberán ser vendidas las raciones de artículos (ya incluidos los redondeos centesimales) en todos los Municipios, serán los siguientes:

Adultos

Aceite, 400 gramos por persona, a 2,10 pesetas ración.

Azúcar importación, 200 gramos por persona, a una peseta ración.

Sopa, 250 gramos por persona, a una peseta ración.

Legumbres mondadas, 200 gramos por persona, a 0,60 pesetas ración.

Jabón, 100 gramos por persona, a 0,40 pesetas ración.

Chocolate, 100 gramos por persona, a una peseta ración.

Patatas, 12 kilos por persona, a 1,40 pesetas kilo.

Patatas pueblos, 12 kilos por persona, a 0,95 pesetas kilo.

Infantiles

Aceite, 400 gramos por persona, a 2,10 pesetas ración.

Azúcar importación, un kilo por persona, a 5 pesetas ración.

Sopa, 500 gramos por persona, a 2 pesetas ración.

Jabón, 200 gramos por persona, a 0,80 pesetas ración.

Patatas, 12 kilos por persona, a 1,40 pesetas kilo.

Patatas pueblos, 12 kilos por persona, a 0,95 pesetas kilo.

Suplemento Maestros

Tocino, 500 gramos por persona, a 5,25 pesetas ración.

Legumbres mondadas, un kilo por persona, a 3 pesetas ración.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden expresa de esta Delegación, debiendo velar los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes por el más exacto cumplimiento en sus respectivas localidades.

Madrid, 2 de julio de 1945.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.288)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Edicto de apertura de cobranza

El día 2 del próximo mes de julio dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al segundo semestre y tercer trimestre del año en curso, como asimismo de las liquidaciones de nuevas altas practicadas por las distintas clases de vehículos, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas Recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho periodo de cobranza voluntaria terminará el día 15 del indicado mes de julio, y que transcurrido el indicado plazo, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago en los días del 21 al 30, ambos inclusive, del precitado mes de julio.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 32 del Estatuto de Recaudación a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Tesorero de Hacienda (firmado).

(G. C.—2.290)

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Las Rozas (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de dos fincas sitas en la calle Real, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles don Natalio Sánchez Velasco, doña Rafaela Arévalo Sánchez, don Antero Velasco, don Benito Pesquera y doña Bernabea Gómez Herranz.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción del Matadero, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de julio del corriente año, a las dieciocho horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con los recibos de la contribución territorial correspondientes al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.

(G. C.—2.291)

(O.—8.054)

Adoptada por el Estado la localidad de Las Rozas (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regio-

nes Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas:

Tierra al sitio del Cementerio Camposanto Viejo y tierra al sitio de la Jabonería.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles doña Amalia Rianza Bermúdez, don Pablo Bravo Gallego, don Francisco Seco de Cáceres, don Mateo Asensio Ferrer, don Carlos Herráinz y doña Teresa Álvarez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo la «Urbanización de la carretera de La Coruña», se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de julio del corriente año, a las dieciocho treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto provistos de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.

(G. C.—2.292) (O.—8.054 bis)

Adoptada por el Estado la localidad de Aravaca (provincia de Madrid), a virtud del Decreto de 15 de diciembre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas:

Calle de la Iglesia, números 19 y 21; calle Baja de la Iglesia, sin número; Cañada de la Concepción, sin número; calle de la Jabonería, número 7; calle de Pérez de Victoria, números 14, 16 y 18; tierras al sitio del Calvario; Huerto del Cura y Huerta del Pozo y terreno de pasto y labor denominado «Cerro de la Horca y Cañada de la Concepción».

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles don Patrocinio Ruiz Recio, don Antonio Rianza de la Torre, don Vicente Mateo Sánchez, doña María de la Paz Ruiz Recio, doña Apolonia Frey Contreras, doña Martina Ubeda Monó, doña Matilde Pombo, Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de Madrid, don Antonio, don Luis y doña Carmen Sanfiz Alvaro, doña Enriqueta Sanfiz Castro, don José Vacas Suárez, Banco Hipotecario de España, Obispado de Madrid-Alca-

lá, don Narciso Perlado Bartolomé, doña Angeles Cabestrero Perlado, don Marcelino Rianza de la Torre, don Salvador Plá Sánchez, doña Esperanza Sánchez Gómez y don Pedro Díez González.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiaciones, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de viviendas en la manzana número 20 y Zona 1.º de dicha localidad, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de julio del corriente año, a las diez treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.

(G. C.—2.293) (O.—8.056)

Adoptada por el Estado la localidad de Pozuelo (Madrid), a virtud del Decreto de 15 de diciembre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del respectivo proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de la siguiente finca:

Parte de una suerte de tierra en término de Pozuelo de Alarcón, entre las carreteras de Carabanchel a Aravaca y el camino que conduce a Húmera, frente al Grupo Escolar.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en el referido inmueble, doña Rosario Basabe González, doña Consuelo Basabe González, don Vicente Jáuregui y Juzgados de primera instancia de los distritos de Palacio y de Hospital, de Madrid.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de viviendas en la manzana núm. 30, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de los corrientes, a las nueve horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al

primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 2 de julio de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.

(G. C.—2.294) (O.—8.055)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adaptado en virtud de la autorización que tiene concedida y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación, por separado, de cada una de las parcelas siguientes:

Una al sitio de «La Navazuela», solicitada por don Amable Marín López, de quinientos metros cuadrados de extensión, en este término.

Otra sobrante de la vía pública, en la calle de Cañada, solicitada por don Julián Ferreiro Santos, de setenta y dos metros cuadrados de extensión.

Las parcelas que se enajenan han de ser destinadas a la edificación de casas habitables con sus accesorios.

Las subastas se celebrarán el siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán individual y separadamente para cada parcela, en pliegos cerrados, extendidas en papel y con póliza de 4,50 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, hasta el mismo día de las subastas.

Todos los gastos de estas subastas, reintegros, títulos de propiedad, etcétera, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios, y si no hubiere postor se abonarán por las personas que hayan promovido los respectivos expedientes.

Lo que para conocimiento general hago público.

Manzanares el Real, a 15 de junio de 1945.—El Alcalde, Esteban Mesa Arroyo.

(G. C.—2.295) (O.—8.053)

NAVALCARNERO

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos de este Partido en sesión del día 25 de mayo último el presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para atender a las cargas impuestas por el artículo 33 del Decreto de 19 de enero del corriente año («B. O. del Estado de 14 de febrero»), y hecho el correspondiente reparto de las cantidades que cada pueblo tiene que satisfacer para nutrir dicho presupuesto extraordinario, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Navalcarnero, 23 de junio de 1945.—El Alcalde-Presidente de la Junta, J. Sandoval.

(G. C.—2.297) (O.—8.050)

Aprobada por la Junta de Representantes de este Partido para las cargas de Administración de Justicia, en sesión del 25 de mayo último, la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1944, se expone al público, durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 23 de junio de 1945.—El Alcalde-Presidente de la Junta, J. Sandoval.

(G. C.—2.296) (O.—8.049)

BOADILLA DEL MONTE

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1944, con los documentos que las justifican, este Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero último, acordó prestar provisionalmente la aprobación de la misma, acordando al propio tiempo se expusieran al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlos y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Boadilla del Monte, a 20 de junio de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.299) (O.—8.051)

HUMANES DE MADRID

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit para la construcción de obras de abastecimiento de aguas de la fuente pública de esta localidad, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que diere lugar.

Humanes de Madrid, 26 de junio de 1945.—El Alcalde, Santiago Hernández.

(G. C.—2.303) (O.—8.052)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante quince días, el repartimiento general de utilidades para el año en curso.

Gargantilla del Lozoya, a 25 de junio de 1945.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—2.301) (O.—5.136)

VICALVARO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 del actual, el Presupuesto extraordinario para la construcción de un Matadero municipal y tres bloques de viviendas protegidas, se hace saber al público que dicho documento se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el indicado término y los quince días siguientes se puedan interponer ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones oportunas de con-

formidad y a los efectos de las disposiciones legales pertinentes.

Vicálvaro, 22 de junio de 1945.—
El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.298) (O.—5.137)

NAVARREDONDA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante quince días, el repartimiento general sobre utilidades para el año actual.

Navarredonda, a 26 de junio de 1945.—
El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.302) (X.—5.135)

VALDELAGUNA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1944, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Valdelaguna, a 25 de junio de 1945.—
El Alcalde, Manuel de las Peñas.

(G. C.—2.300) (X.—5.134)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Vicente de Lucas Sánchez, contra don José Jiménez Zarrante, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de una tinaja con doscientas cincuenta arrobas de vino blanco, valorado en seis mil pesetas, depositado en poder del demandado, calle de la Libertad, número ocho, «Nuevas Bodegas»; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

P. H.,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia interino

(Firmado)

(A.—4.854)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, instados por el Procurador don José Monsalve Sampedro, en nombre y representación de don Antonio Jover Bedia, contra don Mauricio R. Lasso de la Vega y don Luis de Arenzana de la Barrera, en reclamación de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, diferentes muebles y efectos embargados como de la propiedad del deudor don Mauricio R. Lasso de la Vega, y que se encuentran depositados en el domicilio del mismo, calle de Juan Bravo, número setenta y siete, piso segundo izquierda, exterior.

Para su remate se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados muebles y efectos salen a subasta en la suma de mil quinientas ochenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos, en donde se encuentra relación detallada de dichos muebles y efectos, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Cándido García

El Juez,
Juan Tello (A.—4.850)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Joaquina Ana Maulaz Rodríguez, con don Emilio Arias Arrontes, en reclamación de un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa hotel en término municipal de Carabanchel Bajo (Madrid), y sitio denominado Colonia de la Glorieta, señalado con el número doce de la calle de la Sociedad, y con el cuatro provisional por la del Porvenir, hoy denominada del Doctor

Espina. El solar encierra una superficie plana de trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados veintidós centésimas de otro, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pies cuadrados. Consta de planta baja, principal y buhardillas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diecisiete de agosto próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid (A.—4.851)

RESPONSABILIDADES POLITICAS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber. Que por haber sido sobreadmitido por la Sala 2.ª de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, por auto de 9 de los corrientes, el expediente seguido contra el inculcado vecino de Cenicientos (Madrid), Herminio Díaz Alonso, ha recobrado éste la libre disposición de todos sus bienes, entendiéndose por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen llevado a efecto.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 26 de junio de 1945.—El Secretario, P. H., Leopoldo Arribas.—Francisco Casas Ochoa.

(G. C.—2.246) (B.—27.086)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Andrés Gancedo, conocido por Angel del Moral Gancedo, vecino que fué de Bilbao, Villabaso, 8, 5.º; Angel Poblacion Larrinaga, conocido por Angel Pujana Larrinaga, vecino que fué de Bilbao, La Vieja, 1, y Antonio San Lázaro Bazal, de igual vecindad, en Príncipe 3, 4.º, con probable residencia el primero y último en Getafe, y en ignorado paradero el segundo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, como comprendidos en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.280) (B.—27.121)

INFANTES

Don Alfonso García Solera, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y en el de la de Madrid, comparezca ante este Juzgado el procesado en sumario núm. 50, de 1943, por infracción de la ley de Caza, José Soto Orejón, hijo de Angel y de Isabel, nacido en Alhambra, el 31 de julio de 1907, de estado casado, de profesión jornalero y vecino de Argamasilla de Alba, con domicilio en la Aldea de Ruidera, de donde se ausentó con dirección a Madrid.

(G. C.—2.269) (B.—27.115)

JUZGADO NUMERO 4

González Sánchez (Juan), natural de Campillo (Salamanca), de estado soltero, profesión chófer, de treinta años, hijo de Manuel y de Benigna, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 40, procesado por daños en causa núm. 43, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.100)

Camino Noriega (Enrique del), natural de Torrelavega (Santander), de estado soltero, profesión tasador, de treinta y tres años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, núm. 2, procesado por hurto en causa núm. 180, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.105)

Pérez Rodríguez (Guillermo), natural de Tejero (Oviedo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Arsenio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, núm. 7, procesado por hurtos en causa núm. 67, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juz-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

gado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—27.101)

MADRIDEJOS

Joaquín Jiménez Ruiz, de treinta y dos años de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, habitante en la calle Juan Portas, núm. 2 (Puente de Vallecas), y en la del Oso, núm. 8, 3.º, domiciliado últimamente en el pueblo de Ciruelos (Toledo), y en la capital de Valencia, Hotel Internacional, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, para notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y practicar las demás diligencias acordadas por este Juzgado en cumplimiento de orden de la Superioridad, en causa instruida por estafa y coacciones con el núm. 41, del año 1942. (G. C.—2.249) (B.—27.080)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 127, de 1941, sobre lesiones de Carmen de Lindres Pérez, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hija de Saturnino y Juana, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de la Romana, núm. 5, cuyo hecho tuvo lugar el día 12 de marzo de 1941, al ser atropellada por un automóvil en la calle de Fernando VI, de esta capital, y cuya señora falleció posteriormente, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos de dicha finada, que hasta ahora se desconocen. (B.—27.109)

Fernández Biencinto (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, núm. 34, y paseo de Yeserías, núm. 59, procesado por robo en causa núm. 333, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—27.113)

Jiménez Bermúdez (Arturo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Miguel, número 1 (Ventas), procesado por hurto en causa núm. 325, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—27.112)

Martín Esteban (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, hijo de José y de Isidra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barajas, núm. 9 (Ventas), procesado por hurto en causa núm. 325, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—27.111)

Díaz Pérez (Salvador), natural de Ecija, de estado casado, profesión chófer, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Belén, número 13, procesado por estafa en causa núm. 112, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del li-

cenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—27.110)

Cajo Luján (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de treinta y un años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, campo de Comillas, calle Manuel García, núm. 483, procesado por robo en causa núm. 205, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—27.107)

Gutiérrez García (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión peón albañil, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Eladia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Principal, número 1 (Colonia Fierro), procesado por robo en causa núm. 205, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—27.108)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a Jesús Fernández Martínez, natural de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, hijo de Juan y de Perpetua, de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión chófer, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de José Villena, núm. 5, segundo izquierda, procesado en sumario núm. 318, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 7 de mayo último, y practicar otras diligencias. (G. C.—2.283) (B.—27.087)

JUZGADO NUMERO 3

Barradillo Santiago (Enrique), natural de Madrid, hijo de Andrés y de Julia, de cincuenta y un años de edad, casado, contratista, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, núm. 14, piso principal, procesado en sumario instruido con el número 611, de 1941, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 27 de febrero último. (B.—27.099)

Jimeno Rascón (Juan Miguel), natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, soltero, de profesión militar, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Churruca, núm. 12, procesado en sumario instruido con el número 281, de 1942, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 22 de enero último. (B.—27.098)

CARTAGENA

García Saura (Vicenta), de treinta y siete años, hija de Ramón y María, soltera, sus labores, natural y vecina de Fuente-Alamo, del partido de Cartagena, que se dice residía en Madrid, calle de O'Donnell, núm. 28 duplicado, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cartagena en el término de diez días, para constituirse en prisión, por la causa núm. 140, de 1940, sobre aborto, y cumplir la condena que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Murcia,

en sentencia de 5 de marzo de 1942, la cual fué declarada firme. (G. C.—2.282) (B.—27.116)

ALMENDRALEJO

Lozano Durán (Santiago), de treinta y seis años, hijo de Vicente y de María, soltero, chófer, natural y vecino de esta ciudad, que se dice reside en Madrid, ignorándose cuál sea su domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almdralejo, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario que contra el mismo instruyo con el núm. 31, de 1945, por hurto. (G. C.—2.281) (B.—27.088)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Serrano Núñez (José), hijo de Pedro y de Felisa, natural de Ciudad Real, provincia de idem, de veintiséis años de edad, de profesión conductor, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento Infantería Inmemorial número 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Cayo Alamo Santamaría, Capitán de Infantería del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de junio de 1945.—El Juez instructor, Cayo Alamo. (G. C.—2.181) (B.—27.037)

GETAFE

El Teniente Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Artillería número 13, de guarnición en Getafe, llama por requisitorias a dos sujetos que a las veintiuna horas del día 9 de octubre de 1944 se presentaron en la casilla del Guarda de la División Hidráulica del Tajo, sita en el sitio conocido por «Molino del Rey», del término municipal de Ciempozuelos (Madrid), intentando asaltar dicha morada; se desconocen más detalles que los que a continuación se relacionan: Uno aparentaba tener unos treinta años de edad, de estatura regular, moreno, con chaqueta negra, boina y pañuelo blanco al cuello, y portador de un rifle; el otro aparentaba ser de unos cuarenta y siete años, de estatura regular, grueso, con gorra y traje oscuro. Estos individuos comparecerán ante dicho Juez en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de deponer en diligencias previas núm. 127.842, que se instruye contra los mismos por atraco a mano armada.

Getafe, 27 de junio de 1945.—El Teniente Juez instructor (firmado). (G. C.—2.252) (B.—27.083)

TAUIMA

Alberto Molero Nodal, hijo de Luis y de Isabel, natural de Madrid, nacido en 26 de noviembre de 1906, de oficio albañil, de estado soltero, de estatura 1,575 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, encartado en expediente judicial núm. 294-41, por la supuesta falta grave de desertión, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, don Cecilio

Giménez García, en Tauima (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Tauima, 14 de junio de 1945.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Giménez García. (G. C.—2.251) (B.—27.082)

FLOTTMANN, S. A.

Habiéndose convocado por anuncio publicado en este periódico oficial del día 23 de junio próximo pasado a los señores accionistas, a fin de celebrar Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos que se insertan en el «Orden del día», y no habiéndose reunido número suficiente para celebrar dicha Junta, se convoca nuevamente, por segunda y última vez, de conformidad con lo que previenen los vigentes Estatutos por los que se rige esta Sociedad, para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 del corriente mes, a las once horas, y en el domicilio social, Jorge Juan, número 51.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Junta deberán presentar en la Caja de la Sociedad, con veinticuatro horas de anticipación al de la celebración de la Junta, las acciones o, en su defecto, el o los resguardos que acrediten hallarse depositadas en alguna entidad bancaria.

El inventario general de activo y pasivo de esta Sociedad está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la misma.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior relativa a la Junta general de accionistas.

2.º Aprobación de la Memoria anual y su balance, con inventario general de activo y pasivo.

3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y de su Presidente.

4.º Ruegos y preguntas. Madrid, 4 de julio de 1945.—J. Fernández. (A.—4.848)

AVISO

Don Cándido Martín, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 68, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Luis Hernández Gómez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley. (A.—4.849)

SUBASTA

El día 24 de julio próximo, a las once horas, se venderá en pública subasta una participación que posee doña Cecilia Olarte y Arana en la finca llamada «El Ternero», sita en Miranda de Ebro, en la Notaría de don Rodrigo Molina, en Madrid, paseo de Recoletos, donde se hallan títulos y condiciones. (A.—4.852)